

Expediente: 3744/23

Carátula: CABALLERO SEBASTIAN ALBERTO C/ ROMERO NABROZIANE ANDRES Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: DECRETOS CON FD

Fecha Depósito: 11/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - ROMERO NABRAZIANE, ANDRES-DEMANDADO/A

900000000000 - LOBO, NICOLAS JUAN-DEMANDADO/A

900000000000 - COPAN SEGUROS, -DEMANDADO/A

20342852018 - CABALLERO, SEBASTIAN ALBERTO-ACTOR/A

27401690668 - COLOMBO CABRERA, KARINA PAOLA-POR DERECHO PROPIO

27401690668 - DORIGATTI ASSAN, NATALIA SOFIA-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3744/23



H102336331081

Juzgado Civil y Comercial Común XIV nom

CAUSA: CABALLERO SEBASTIAN ALBERTO c/ ROMERO NABROZIANE ANDRES Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- Expte.N°3744/23.

Proveyendo la presentación de fecha 07/08/2026, realizada por la letrada Natalia Sofía Dorigatti Assan, por derecho propio:

San Miguel de Tucumán, 10 de agosto de 2026.

Advirtiéndose que a pesar de encontrarse debidamente notificada del punto II de la providencia de fecha 03/08/2026, la letrada presentante no cumple con las reglamentaciones vigentes al día de la fecha, respecto de los requisitos exigidos por los arts. 7 del CPCyCT (Ley N° 9531) y 101 de la ley N° 5.233, en consecuencia y de conformidad al apercibimiento previsto en las mencionadas normas legales vigente, venga en forma y se proveerá. (Art. 209 del CPCyCT).- 3744/23 EJV

Actuación firmada en fecha 10/08/2026

Certificado digital:
CN=VALLADARES IRAMAIN Esteban Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20281471083

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.